



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004237

Res. 2647/2024

Montevideo, 12 de junio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas “Criptografía Aplicada”, “Taller de Técnicas y Procedimientos” y “Gestión de la Seguridad de la Información” del campo de Seguridad de la Información, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que el Perfil, las Bases y el Tribunal que actuará en el mismo, fueron remitidos al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Perfil, autorizar el Llamado y aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil del campo de conocimiento de Seguridad de la Información de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad en las asignaturas “Criptografía Aplicada”, “Taller de Técnicas y Procedimientos” y “Gestión de la Seguridad de la Información”:

Formación:

Acreditar por lo menos uno de los siguientes ítems:

- Ingeniero en Computación.
- Ing. en Sistemas de Computación.
- Lic. en Computación.
- Lic. en Tecnologías de la Información.
- Analista en Computación.
- Tecnólogo Informático.

Acreditar por lo menos una de las siguientes formaciones:

- Gestión de la Seguridad de la Información.
- Criptografía Aplicada.
- Seguridad de Aplicaciones.
- Seguridad de Sistemas Operativos.
- Seguridad de Infraestructura.
- O formaciones similares en Instituciones educativas públicas o privadas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.

2) Autorizar la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para las asignaturas “Criptografía Aplicada”, “Taller de Técnicas y Procedimientos” y “Gestión de la Seguridad de la Información” del campo de Seguridad de la Información, de la Carrera de Tecnólogo en Ciberseguridad, en el departamento de Montevideo.

3) Aprobar las siguientes Bases generales y particulares para el presente Llamado:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Acreditar por lo menos uno de los siguientes ítems:



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

- Ingeniero en Computación.
- Ing. en Sistemas de Computación.
- Lic. en Computación.
- Lic. en Tecnologías de la Información.
- Analista en Computación.
- Tecnólogo Informático.

Acreditar por lo menos una de las siguientes formaciones:

- Gestión de la Seguridad de la Información.
- Criptografía Aplicada.
- Seguridad de Aplicaciones.
- Seguridad de Sistemas Operativos.
- Seguridad de Infraestructura.
- O formaciones similares en Instituciones educativas públicas o privadas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura.

SE VALORARÁ:

- Experiencia docente en el área a la que aspira.

ETAPAS DEL LLAMADO:

El proceso de evaluación de los postulantes constará de dos etapas: evaluación de méritos y entrevista.

ETAPA I - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos):

Esta se realizará a través de la evaluación de méritos debidamente documentados en la “Carpeta de Méritos”, al amparo de la Resolución N° 1425/2023 de fecha 29 de marzo de 2023.

ETAPA II - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se evaluará la expresión oral y competencia técnica.

Posibles temáticas a abordar: Disponibilidad, interés, conocimientos de la carrera, conocimientos específicos, experiencia profesional y experiencia docente a las áreas a las que aspira, integración con otras unidades curriculares, expresión y comunicación.

El Orden de Prelación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Insp. Diego GUTIÉRREZ
- Insp. Mario MONTESDEOCA
- Insp. Mario Gonzalo PASTOR

SUPLENTE:

- Dr. Vet. Gustavo FISCHER

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

5) Las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el período comprendido entre el 20/06/2024 al 04/07/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, teléfono 24111766, en el horario de 11:00 a 17:00.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica (a excepción de los aspirantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República)
- Control de Salud (ex carné de salud)

ARCHIVO 2 – Méritos

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las

Bases particulares:

- a. Índice (que se llamará Relación de Méritos)
- b. Curriculum Vitae
- c. Formación Académica
 - Títulos y estudios.
 - Posgrados y especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- d. Experiencia laboral.
- e. Otros.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los concursantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Concurso.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de declaración jurada) y la

autenticidad de los documentos contenidos en la Carpeta de Méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos - Sección Concursos (Llamados) para su publicación en el portal Uruguay Concurso por tratarse de un Llamado Abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos



ANEP

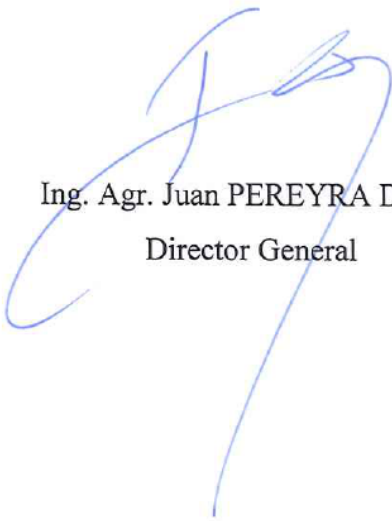


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

(Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc